



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE  
INDICA. -

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

17 FEB 2022

VISTOS:

0414

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de Efectuada por Doña Sussy Cisterna Cisternas.
6. Ord. N° 088/2022 de fecha 14/02/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Doña Sussy Cisterna Cisternas.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	KIOSCO DE VENTA DE ARTÍCULOS DE PLAYA, ARRIENDO Y VENTA DE QUITASOLES, BEBIDAS Y BAZAR. BISUTERÍA Y TATUAJES TEMPORALES.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PARQUE EL CANELO CANELILLO, COSTADO ESTACIONAMIENTO EL CANELO, B.N.U.P., ALGARROBO.
NOMBRE	:	SUSSY CISTERNA CISTERNAS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	01/01/2022.
FECHA DE TÉRMINO	:	31/03/2022.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVENSE. -**



JSYM/PFMM/CCS/MART/grp.

DISTRIBUCIÓN:  
Contribuyente (1)  
Rentas y Patentes Comerciales (1)  
Dirección Jurídica (1)  
Unidad de Control (1)  
Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2022
REINGRESO: 18 FEB 2022
FECHA SALIDA: 22 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°